



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDS, AÑO DE MIL SE-
TECIEN FOS NOVENTA.

Miguel Yañez de Parra Vecino de esta

Villa ante V^{ra} Magestad, y del mejor modo q^e
puedo Digo: q^e por mi, y otros Vecinos se presenta
una Instancia suplicatoria à este Ilustre Audiencia
en solicitud de q^e por este se decretase la extirpa-
ción de inmundicias, lodos, corrupciones, malos
dorsos, y quanto pudiere perjudicar la salud publica, y
aunque à d^{ha} instancia recayó decreto confirmando un
p^{to}, y arreglada f^{ra} solicitud, y pareciendo al Ayun-
tamiento ser preciso hacer representacion à la Superio-
riedad para el castigo de algunos particulares en ella
contenidos, así lo decretó sin que asta ahora se haya
hecho à debido efecto, y no siendo justa la toleran-
cia de las inmundicias immundicias es procedente
para algar lo q^e mas me combenga, q^e se me com-
munique d^{ha} Instancia =

A V^{ra} sup^{ca} se obra así mandarlo por los Justicia
q^e en estas p^{tes} Tura imploro &c

Miguel Yañez

